

COMUNICADO DE ACLARACIONES No. 2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CP-003

ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

SEPTIEMBRE DE 2010

PREGUNTA 6:

"Dado el alcance tan amplio del objeto de los servicios a suministrar, solicitamos considerar la posibilidad de que se pueda presentar una propuesta por los servicios generales de secretaría general y asesoría jurídica comercial y laboral, con una suma fija, y una variable o por horas por los demás servicios".

RESPUESTA:

Le informamos que el valor de la propuesta debe incluir todos los servicios detallados en los términos de la contratación.

Se aclaran los siguientes aspectos:

- El valor del presupuesto de la contratación es antes de IVA, por tanto se corrige el valor del presupuesto de la siguiente manera: **\$30'930.000 ANTES DE IVA.**
- Las propuestas serán evaluadas antes de IVA.
- La asesoría jurídica en los temas tributarios y presupuestales hace relación a una asesoría general en los asuntos relacionados con la materia y que puedan surgir en el desarrollo del objeto social de **RUTA N.**

PREGUNTA 7:

"Teniendo en cuenta que la mayoría de los contratos con el sector público se celebran como intuito persona, les solicitamos se estudie la posibilidad de que se permita sumar la experiencia del socio responsable con la experiencia de la firma".

RESPUESTA:

Se permitirá presentar la hoja de vida de los socios para acreditar la experiencia de la compañía.

PREGUNTA 8:

Solicitamos se elimine como experiencia calificante las 3 certificaciones de contratos de asesoramiento en el área de ciencia, tecnología e innovación, o en su lugar se permita acreditar la experiencia de asesoría en entidades con objeto social similar al de RUTA N.

dado que el área de ciencia y tecnología e innovación no constituye un área especial de derecho, a pesar de contar con un régimen particular para ciertos actos y beneficios.

RESPUESTA:

Para acreditar la experiencia en ciencia, tecnología e innovación se aceptarán certificaciones de asesoría con entidades cuyo objeto sea similar al de Ruta N.

Continuarán vigentes las demás condiciones establecidas en los términos de referencia CP-003 y que no fueron aclarados o modificados por el comunicado de aclaraciones No 1 y 2.